



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-NOV-1992**

MONQUIRA
(BOYACÁ)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.44
ESTATURA

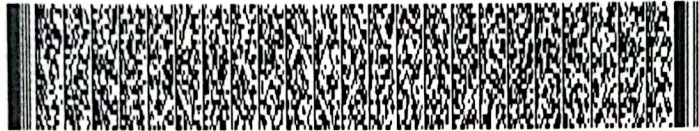
O+
G.S. RH

F
SEXO

15-MAR-2001 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500110-43096691-F-0052913582-20011227

0074001360D 01 110831836

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52913582**

CAMARGO
APELLIDOS

MARILU
NOMBRES

Marilu Camargo
FIRMA



MARILU CAMARGO

Edad: 42 años
Estado civil: Casada
Cedula: 52.913582 de Bogotá
Dirección: Carrera 117 A # 63 D -12
Teléfonos: 3157893895 - 3118210818
Correo Electrónico: mariluz8211@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Ocupar el cargo con responsabilidad, desarrollo profesional que demande iniciativa, toma de decisiones, compromiso, creatividad y excelencia.

Brindando en la atención integral a niños y niñas en edad pre-escolar destacándome por su idoneidad, ética, sentido de pertenencia, afecto, sensibilidad, imaginación y expresión que favorezcan la creación de ambientes de aprendizajes lúdicos y estéticos en el nivel de educación preescolar. Soy Auxiliar de aula para los grados de Caminadores, párvulos, pre- jardín.

En este momento estoy cursando octavo semestre de la licenciatura en pedagogía infantil de la universidad INCCA DE COLOMBIA.

EXPERIENCIA LABORAL

CORDIN (PEPITOS)

Cargo: Auxiliar en Atención a la Primera Infancia Jefe Inmediato: Diana Marcela Rubio
Teléfono: 4318246 – 3002797009
Tiempo Laborado: junio 2016 a la fecha.

ESTUDIOS REALIZADOS

Licenciatura

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
Licenciatura en pedagogía infantil
2024 a la fecha (estudiante de octavo semestre)

Técnico

TECNISISTEMAS
Atención a la primera infancia
2017

Secundaria

Instituto POLITECNICO José Celestino Mutis
2011
Bachiller Académico

REFERENCIAS PERSONALES

David Rojas Guillen

Comercios internacionales
3223750100

Rosa Tatiana Hurtado Cuta

Tecnólogo en gestión de la producción industrial
3196329190

Martha Esperanza Sánchez Tique

Ama de Casa
3008812



MARILU CAMARGO

C.C. 52.913582de Bogotá



Libertad y Orden

y en su nombre

El Instituto Politécnico
José Celestino Mutis

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, Distrito Capital
Según Resolución No. 3826 de Septiembre de 2005

Confiere a:
Camargo Marilu

Identificado(a) con C.C. No. 52.913.582 de Bogotá D.C.

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes
Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997

Rector
Secretaria

Libro No. 001 Acta Individual No. 048

Bogotá D.C. 17 de Diciembre del 20 11



INSTITUTO TECNISISTEMAS

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Autorización Oficial No. 1588 del 30 de Mayo de 2003
y 10-134 del 15 de Agosto de 2013
Secretaría de Educación de Bogotá.

Confiere a

Camargo Marifú

C.C. 52.913.582 de Bogotá D.C.

El certificado de

Técnico Laboral por Competencias

Quien culminó satisfactoriamente el programa de

Atención Integral a la Primera Infancia

Intensidad Horaria 1256 horas.

Culminado el día 01 de Mayo de 2017



Anotado al Libro de Registro de Certificaciones No. 01 Folio No. 003

Dado en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de Abril de 2017. No 8862

Av. Calle 72 No. 69 k - 25 Tel: 311 17 62 - 311 20 83 Bogotá (Cof.)

FER-DIR-CON-2020-082

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL
DESARROLLO HUMANO
NIT.830.098.829-0**

HACE CONSTAR:

Que, **CAMARGO MARILU**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.913.582** expedida en Bogotá D.C., curso y aprobó los estudios correspondientes al programa **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA** en el año 2017, el cual reposa en el libro de certificaciones N° 1, Folio 03 y Acta 157.

La estudiante asisto a clases los días sábados de 7:00 a.m. a 11:30 a.m.

Se expide a solicitud del **JARDIN INFANTIL PEPITOS**, en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de marzo de 2020.

Esta constancia tiene una vigencia de 30 días a partir de su fecha de expedición





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

Marilu Camargo

CC 52913582

Jardín infantil Pepitos Proactivos- Engativa

*Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma VIRTUAL
con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas*

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Julio de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

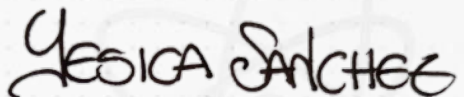


**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA GESTIÓN DE
REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que, **CAMARGO MARILU**, Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **52.913.582** y Matricula UNINCCA **86939** del Programa Académico de **LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL - BOGOTÁ**, Modalidad Presencial, se encuentra Matriculado (a) en el **SEGUNDO CUATRIMESTRE PERIODO LECTIVO DE 2025 (IIC-2025)**, cursando octavo (08) semestre.

Se expide, en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2025, a solicitud del interesado (a).



YESICA CATHERINE SANCHEZ RUIZ
Coordinadora Gestión de Registro y Control

IES sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

20/05/2025/REG- 04:35 pm
Ligia G.C.

Personería jurídica Resolución 1891 de junio 19 de 1963 Decreto Ejecutivo 687 de mayo 6 de 1970 NIT. 860011285-1

Vigilado MinEduación



Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICA:

Que **MARILU CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.913.582 de Bogotá D.C., laboro para la Corporación en nuestro Jardín Infantil PEPITOS, cofinanciado por la secretaria Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desempeñándose en el cargo de AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, sus funciones desempeñadas fueron:

- Acompañar la implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños, niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños
- Acompañar en la detección de posibles casos ante amenaza o vulneración de derechos, con el objeto de activar la Ruta Integral de Atención con el equipo interdisciplinario.
- Asumir el grupo en el caso que la profesional en atención a la primera infancia, tenga ausencia y/u otros motivos que le impidan asistir a las actividades propuestas.
- Contribuir al orden de las instalaciones del Jardín infantil (salones y bodega de material didáctico y de consumo), como de los materiales dispuestos para la ejecución de las actividades desarrolladas.
- Cuidar y dar el uso adecuado a los bienes y materiales que hay dentro de la unidad operativa y en cada uno de los espacios. Estos no podrán salir del Jardín Infantil para fines personales.
- Apoyar a las profesionales en atención a la primera a cargo de las niñas y niños en el cuidado personal, aseo y seguridad.
- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia en las actividades propuestas en la planeación pedagógica, preparación de materiales para el trabajo con los niños, ambientación y eventos especiales de la unidad operativa.
- Recibir y entregar los niños y las niñas de todos los niveles, de acuerdo al protocolo de seguridad de la unidad operativa.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Brindar buen trato y cuidado a los niños y las niñas de la unidad operativa, es decir, tener en cuenta a los niños y las niñas desde sus particularidades, respetando creencias culturales, religiosas, políticas.
- Acompañar a los niños y las niñas al baño para el apoyo en sus necesidades individuales.
- Acompañar a los niños y las niñas en todos los momentos de alimentación.



Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

TIEMPO LABORADO:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
24/06/2016	11/12/2016
21/01/2017	07/12/2017
17/01/2018	11/12/2018
16/01/2019	11/12/2019
14/05/2020	30/04/2021
07/06/2021	10/12/2021
18/01/2022	05/12/2022
16/01/2023	06/12/2023
17/01/2024	06/12/2024
16/01/2025	30/05/2025

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO
JEFE INMEDIATO
3002797009

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4 P5 ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Marlu Camargo identificado con ~~C.E.~~ C.E./ P.P No. 52913582 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

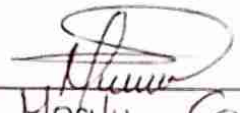
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Veintiseis (26) de Mayo de 2025.

Firma

Nombre

Cédula


Marlu Camargo
52913582

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:36 horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52913582**, Apellidos y Nombres **CAMARGO MARILU**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:34 AM horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52913582**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO MARILU**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272540435



PIB

16:20:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARILU CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52913582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARILU CAMARGO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52913582** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

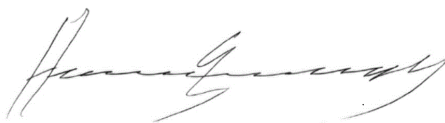
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 09:54:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52913582
Código de Verificación	52913582250526095415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52913582 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/05/2025 10:17 PM



Código Verificación: **N4XKM9SD61**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC